



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

REF. 33/2023-UAIP/MJSP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día cinco de julio del dos mil veintitrés.

El día veintiuno de junio del presente año, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información clasificada bajo referencia REF 33/2023-UAIP/MJSP, en la que se requiere la siguiente información:

1. *Consultas generadas por empresas participantes y respuestas brindadas por la Dirección de Ingeniería del MJSP y por la DACI a las empresas en concepto de aclaraciones y adendas, dentro del proceso antes de la recepción de ofertas de la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018;*
2. *Bases de Licitación de la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018;*
3. *Contrato del proceso de la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018;*
4. *Documentos de solicitud de orden de cambio realizada por la empresa contratista-Requerimiento de orden de cambio y todos sus anexos, provenientes de la Dirección de Ingeniería por medio del administrador de contrato hacia DACI- Autorización de orden de cambio por Director Ejecutivo-Resolución de orden de cambio de la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018;*
5. *Nota Oficio No.1812, código sv.mjsp.b2I.417 de la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018;*

NOTA:

*Todo lo anterior, **copias certificadas** y corresponde a la licitación pública N° LP-10/2018 MJSP-DGCI, adenda No.1 y Contrato MJSP-DGCI-005/2018, debido a observaciones recibidas de parte de la Corte de Cuentas de la República.*

CONSIDERANDOS:

- I. Que, Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.

Conforme lo establece el artículo 70 de la LAIP, se solicitó a las Unidades Administrativas correspondientes la información requerida, actuando como enlace entre el solicitante y las unidades

administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el artículo 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

II. Que, en respuesta a la presente solicitud de información la Dirección de Compras Públicas, a través de memorándum remitió un ampo con las copias certificadas de la información requerida, con los siguientes comentarios:

1. Copia fiel y conforme al original del cual consta de treinta y uno (31) folios referentes a: consultar generadas por empresas participantes y respuestas en concepto de aclaraciones.
2. Copia fiel y conforme al original el cual consta de sesenta y cinco (65) folios referentes a: bases de Licitación.
3. Copia fiel y conforme al original el cual consta de ocho (08) folios referentes a: Contrato N° MJSP-DGCI-005/2018.
4. Copia fiel y conforme al original el cual consta de dos (02) folios referentes a: Adenda N°1 del proceso de Licitación Pública N° LP-10/2018-MJSP-DGCI.
5. Copia fiel y conforme al original el cual consta de ciento setenta y uno (171) folios referentes a: documentos de solicitud de orden de cambio realizados por la empresa contratista, requerimiento y autorización de orden de cambio y todos sus anexos.
6. Copia fiel y conforme al original el cual consta de un (01) folios referentes a: oficio N° 1812 código de referencia SV-MJSP.B2L.417 correspondiente a la remisión de respuestas remitidas por la Dirección de Ingeniería, a las consultas de siete empresas participantes.

Por tal motivo, vista la solicitud de información la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71,72 letra c, de la LAIP,

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al usuario de la respuesta recibida por la Dirección de Compras Públicas, en relación con la presente solicitud de información.
2. **INFÓRMESE** al solicitante que en relación con el medio señalado para la entrega de la información, debido a la limitada capacidad de los servidores de correo electrónico para el envío de archivos adjuntos, se solicita que se presente a la Unidad de Acceso a la Información Pública, Ubicada en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo Plan Maestro Edificio B2 primer nivel San Salvador, en horario de: 7:30 a 15:30 horas, a retirar la información requerida, con base en el Art. 18 de los Lineamientos para recepción de solicitudes de información. En caso de que no pueda presentarse personalmente deberá delegar por escrito a un tercero para recibir su información personal, haciendo constar el número del documento de identidad personal, nombre completo de la persona autorizada, y la firma del solicitante deberá constar autenticada por notario, en aplicación del art. 73 de la Ley de Procedimientos Administrativos
3. **HÁGASELE** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo

de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.

4. **HÁGASELE** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. **NOTIFÍQUESE.**


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

